¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1836. (No. 3810.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

,.....PRECIO.....

Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números súeltos..........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

AVISO
A los Tintoreros.

POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. f1

Papas Inglesas
En Canastos,

RECIEN desembarcadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

El penoso trabajo
De años reducido al de pocos dias de aplicacion, ó sea el sistema Anti-angular de escribir.

MR. BRISTOW,
De Londres

Respetuosamente llama la atencion del público de esta capital, á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema tan digno de ser admirado. La continua practica y esperiencia que tiene en la enseñanza de este método en Lóndres en muchas ciudades de la Europa, en los estados Unidos del Norte, en las Repúblicas de Méjic , Chile, Perú, Bolivia, y últimamente en Rio Janeiro, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir——

EN QUINCE LECCIONES facites,

A las señoras, un caracter de letra hermoso espédito delicado y pequeño, adecuado á su sexo, y á los señores un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante les sirva para el pronto despacho de sus asuntos, destruyendo por este medio cualquier defecto anterior que hayan contraido por el antiguo metodo.

A LOS HIJOS DE FAMILIA, cuyos padres no quieran que inviertan tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso y algunas veces inútil para la adquisicion de un arte que se aprende en DOS SEMANAS bajo el presente sistema.—A LOS COMERCIANTES, para los que es un objeto de la mayor importancia el logro de una letra hermosa y legible:—A LOS INDIVIDUOS, cuya educacion haya sido abandonada ó dirigida con imperfeccion:—Y A LAS SEÑORAS RESPETABLES que puedan necesitar de este bello adorno, Mr. Bristow se empeña solemnemente á enseñar en el número indicado de lecciones, un método de escribir que, al paso que hermoso, sea fácil, regular, firme, espédito permanente y agradable.

Las Señoritas ó Caballeros que reunieren sus clases en sus casas respectivas, recibirán en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principiarán á las siete y media de la mañana, continuan todo el dia y concluyen á las ocho de la noche. Cáda leccion se compone de una hora y media.

El estudio de Mr. Bristow, está en la calle de Potosí número 97.

☞Mr. Bristow invita á las Señoras y Señores á que concurran al mencionado estudio, en el que enseñará las muestras mas sobresalientes de los discípulos que ha enseñado en los paises que ha recorrido, manifestando al mismo tiempo las hechas por mano de su Director. e22 1m

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée.

Maquina
PARA SEMBRAR.

SE vende una de esta clase, de una construccion nueva en el pais, en la casa de remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 23. el 9

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 11 DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

Antes de ahora nos hemos referido al infame papel titulado *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion,* arrojado desde el Estado Oriental por efecto de los manejos anárquicos de los unitarios, que emplean las palabras de constitucion y organizacion nacional como un tizon con que pretenden incendiar la República y poner en choque á las distintas provincias de ella para de este modo conseguir en la discordia de los federales lo que no pueden ni podrán jamas conseguir en la union de estos, que es el remedio eficaz á los males del pais. Al presente todos se hallan instruidos del contenido de ese libelo, en que la falsedad y mas refinada mala fé se advierten á cada línea; y en que se halla retratado fielmente el lenguage pérfido de los malvados logistas unitarios. Asi es que, lejos de producir tan miserable papel impresion alguna en la conciencia de los Argentinos formada á este respecto en la escuela de los hechos y de la experiencia, no ha obtenido otro resultado que exitar la indignacion de todos los Gobiernos de la Confederacion, y de todo buen Argentino.

El hombre de Estado que, como Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, ha tenido siempre por norte el bien general; que ha aplicado á este objeto todos sus conatos; y que en el teatro de los mas peligrosos é infaustos acontecimientos políticos ha sabido por su saber, sus virtudes, y patriotismo asegurar el triunfo de las Leyes, del órden público, y de la causa Nacional de la Federacion, desplegando un carácter superior á los peligros, á las dificultades y resistencias de todo género acumuladas por los extravios de nuestra revolucion y por la tenaz perversidad y alevosia del traidor bando unitario; un hombre de Estado que ha pertenecido todo á la patria y que le ha legado innumerables bienes, durante una larga y no interrumpida série de inmensos sacrificios personales, consagrando á este fin grandioso su sosiego, su comodidad, sus intereses, su bienestar doméstico, y sus mas caras afecciones; un patriota de esta clase merece, sin duda, ese solemne público testimonio que contiene la importante carta del Ilustre Argentino el Exmo. Sr. Don Estanislao Lopez, que ha visto la luz pública, y que es la mejor refutacion del infame libelo arrojado desde el Estado vecino. S. E. el Sr. General Lopez que ha tenido una influencia tan vasta en los acontecimientos del pais desde la época de nuestra gloriosa independencia, que goza hoy en toda la extension de la República de un prestigio debido á sus eminentes servicios á la causa Nacional de la Federacion y bien general del pais, talentos, tino político, virtudes y patriotismo; que ha combatido siempre con celo y ardiente decision los planes inicuos de desorganizacion, anarquía y entrega del pais, combinados por la traidora lógia unitaria, y desenvueltos por ella entre torrentes de sangre Argentina; que ha sido, en fin, un valeroso atleta de las libertades, de las leyes é instituciones patrias; ha podido y ha debido observar á su digno compañero en todas las faces de su vida pública, desde que ambos ilustres ciudadanos han brillado en un mismo teatro político, y dirigido an épocas tempestuosas y de los mayores conflictos la gran masa de la nacion que, despues de los mas heróicos sacrificios, ha conseguido al fin ver la aurora de la prosperidad nacional. Es pues, él quien declara á la faz del mundo que en los quince años trascursados, en que ha tenido su atencion muy fija comparando las personas y las cosas, *solo ha visto en el Ilustre ROSAS, consecuencia, honradez y patriotismo; en sus opositores deslealtad, perfidia y traicion; en aquel, respeto á las libertades públicas, amor y perfecta obsecuencia á las Provincias que componen la República, y un deseo constante por la dicha de la tierra; y en estos una sed insaciable de dominar lo todo á su antojo un desprecio sin ejemplo aun á las personas mas respetables de los pueblos, y un plan muy sistemado de anarquizar y destruir las provincias.* Esta espresion franca, justa y verídica, corroborada por los actos públicos de S. E. el Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, es la única ventaja que han podido reportar los unitarios de estas maniobras infames, que el Exmo. Sr. D. Estanislao Lopez ha clasificado y esclarecido con el tino y exactitud que consta del clásico documento de que nos ocupamos. ¿Quien salvó á la provincia de Buenos Ayres en el año 20 de todos los horrores de la mas espantosa anarquía y de su completa ruina? ¿Quienes sino estos patriotas argentinos salvaron la república del borde del sepulcro cuando se hallaba envuelta en la mas espantosa guerra fratricida, por el memorable tratado celebrado en el Arroyo del Medio estancia de Banegas con el Exmo. Sr. Brigadier D. Estanislao Lopez en 24 de Noviembre del mismo año? asegurando por este glorioso acontecimiento la paz y órden en todas las provincias de la República, que de otro modo habrian sufrido todos los desastres de violentos sacudimientos, cuyo término no habria podido calcularse. Despues de este importantísimo servicio prestado por el ciudadano D. Juan Manuel de Rosas en una edad juvenil en que es tan fuerte y deslumbrante el brillo del poder, despues que tenia los elementos mas influyentes, y sobre todo el de la virtud, y de la opinion pública, para ascender por medios legales á los primeros destinos del pais nada apeteció, nada quiso. Tranquilo el pais, dejó la espada para continuar en sus labores domésticos; y lo único que reportó de esta memorable empresa en que aseguró muchos bienes á la República fué un enorme gravamen en sus intereses para llenar religiosamente los compromisos públicos que habia contraido; gravamen que absorvió la mayor parte de su fortuna adquirida á costa de un trabajo incesante y del que jamas pensó en pedir ni recibir indemnizacion alguna, cediendo á su Patria, ademas de sus servicios personales, las cuotas mas pingues de sus intereses particulares—Este es el verdadero patriotismo; virtud desinteresada, noble, generosa, y que dista tanto de la ambicion como es inmensa la distancia que media entre nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y sus degradados y viles calumniantes.

Despues de estos sucesos que formarán una página honrosa de la historia del pais, S. E. el Sr. General Rosas solo figuró en empresas útiles, como fué la formacion de la nueva línea de frontera, la reduccion de indios, el fomento de nuestros establecimentos rurales, en fin, el hacer bien á todos sus compatriotas. Los autores de las intrigas, cabalas, y maquinaciones que tantos males han causado á la República, jamas podrán señalarle como prometor ó iniciado en sus logias detestables; decidido desde el principio por una causa y un rumbo politico, jamas lo abandonó, jamas demostró debilidad, bajeza ó traicion; ha sabido sostenerlo con denuedo en los mayores peligros y en las pruebas mas fuertes que puede presentar los sucesos y las pasiones desordenadas él detestó siempre el desorden; respetó las Leyes; y fué el mas decidido antagonista de la anarquia. En el año 28 un campo de dificultades y de peligros se presentó á sus talentos y valor. Llamado por el Exmo. Sr. D. Manuel Dorrego á sostener la autoridad legitima, derrocada por el escandaloso motin militar de los unitarios sublevados el 1.° de Diciembre de aquel año acudió obsecuente al llamamiento de la patria, fiel á la voz de la Ley. Sabido es cuales han sido sus servicios de primer órden, su constancia valerosa y patriotismo desplegados á la par de su digno compañero el Exmo. Sr. Brigadier General D. Estanislao Lopez en tan criticas y apuradas circunstancias, y que le han adquirido una gloria que pertenece á los anales de los varones ilustres. El no se arrogó, sino que mereció entonces el honroso dictado de RESTAURADOR DE LAS LEYES de la Provincia de Buenos Ayres segun lo sancionó la H. Junta de RR. de la misma en 25 de Enero de 1830. Despues, sus tareas administrativas en los años 30, 31 y 32, á las que fué llamado por la Ley y por la opinion de sus compatriotas, con general aceptacion de las Provincias, le han adquirido un renombre inmortal; porque ha dado ejemplos y praticado bienes desconocidos hasta ahora entre nosotros. A su decenso del mando supremo en el año de 1832, la esperiencia de los negocios, el conocimiento practico de las personas, de las cosas y de nuestra situacion politica, y su prevision patriotica habian formado las bases del juicio politico que anticipó su perspicacia acerca de los sucesos infaustos que se preparaban, y de los medios que debian emplearse para evitarles; juicio que consignó y esplicó en un clasico documento público dirigido á la H. Sala de RR; y que los hechos han venido posteriormente á corroborar en toda su plenitud y circunstancias. La noble y patriotica franqueza con que se espresó entonces, alejandose sin esfuerzo de la posicion eminente que ocupaba, le hará un honr eterno. Entonces, lejos de emplear su prestigio, y hacer valer los reclamos de la opinion pública para continuar en el mando, practicó todos los esfuerzos imaginables para arrancarse del teatro politico en que habia hecho tantos bienes al país; lo consiguió y entonces su génio infatigable y ardiente patriotismo le indujeron á realizar la gloriosa campaña á los desiertos del Sud en los años 33 y 34. En ella exterminó el poder salvage; ensanchó prodigiosamente los campos de nuestra Provincia; aseguró los establecimientos y propiedades rurales; libertó del cautiverio un considerable núm. de cristianos y produjo bienes inmensos para toda la república en general que cada dia se desenvuelven y sienten de un modo saludable. Escusado es clasificar su presente Administracion en que ha coronado la obra de su patriotismo; no hay hoy un Argentino, digno de este nombre que no bendiga el dia en que los RR. del pueblo y el voto géneral lo colocaron nuevamente al frente de los negocios públicos.

Estas son las reflexiones á que nos ha conducido naturalmente el primer punto prominente de la importantisima carta del Exmo. Sr. Brigadier D. Estanislao Lopez; reflexiones que emanan de un sentiminnto de justicia, al advertir la osadia con que unos criminales de nota se arrojan á calumniar virtudes que no desconocen; pero q' no quieren confesar por su miseria, malevolencia y rudeza; y reflexiones que son la reproduccion de lo que sienten y conocen practicamente los Argentinos, y que mas de una vez han sido solemnemente espresadas.

El otro punto principal del recomendable documento de que nos ocupamos se refiere á la marcha criminal de los perversos unitarios desde el año 20 hasta la fecha en que, por su impotencia y miseria, han circunscripto sus nefandas maquinaciones á forjar calumnias y libelos como el que hemos citado. A este respecto no puede menos que indignar la impavidez con q' los unitarios autores del infame papel en cuestion tratan de organizacion nacional. Los unitarios jamas han querido que el pais se organize; por el contrario sus esfuerzos han tendido constantemente á *dividirlo, debilitarlo y destruirlo para dominarlo y entregarlo.* Han procurado siempre poner en choque todos los intereses locales, todas las pasiones personales; y complacerse en la division de opiniones y colision de encontrados impulsos para que, en medio de los desastres de la anarquía, se consumase la ruina del pais, y con ella se llevase á efecto su plan traidor. Jamas han arreglado, regularizado, organizado cosa alguna; siempre han dividido, anarquizado, destruido. Nada han establecido mas que abusos, no han causado sino males, no han practicado mas que crímenes; y crímenes de un carácter horrendo, de una fiereza sin igual en los tristes anales de las desgracias de la República Argentina.

Empezaron los cabecillas unitarios por minar los fundamentos del órden social, atacando con audacia la moral pública y las instituciones religiosas; á pretesto de pretendidas reformas, pero en la realidad para que, derrumbado aquel fuerte antemural, corriese impetuosa é impunemente el torrente del desórden en todos sentidos. Para convencerse de las miras siniestras de estos malvados, basta considerar que los Gobiernos, cualesquiera que hayan sido sus errores, sus estravios, ó sus delitos, han respetado siempre esos principios conservadores de las sociedades politicas; y que solo, cuando la maldad ha llegado al maximum, es cuando han dejado de ser atendidos. ¿Qué se propusieron, pues, los unitarios con destruir las instituciones religiosas profundamente arraigadas en la conciencia de los pueblos argentinos confederados, ligadas á su órden público y bienestar social? ¿Qué tuvieron en vista al salvar todas las barreras de la moral pública, inundando las prensas de libelos inmorales, esparciendo libros obscenos y anti-religiosos que, como una plaga asoladora, circularon entre la juventud, y pervitieron sus costumbres? ¿Su objeto no podia ser otro que desorganizar, corromper, destruir para subyugar por medios tan ilícitos y criminales á los que de otro modo no podian uncir al carro de su detestable ambicion. Tanto mas evidente resalta esto cuanto que á la licencia, á la inmoralidad, á la corrupcion de todo género, unieron otros actos cuya perversidad no pudo menos que dejar profundos y dolorosos vestigios. La usurpacion de las propiedades eclesiásticas, la malversacion en las rentas del tesoro público que llegaron á ser patrimonio de unitarios cabecillas ó instrumentos en este plan desolador, la falta absoluta de responsabilidad á este respecto en los funcionarios públicos, todo esto, influyó del modo mas siniestro en la suerte del erario, en la moral pública, en el prestigio de las leyes y de la autoridad. ¿Qué podia esperarse cuando los mandatarios daban tales ejemplos? Asi cuesta todavia extirpar esas raices que echo el crímen sembrado y esparcido por los malvados unitarios.

Los hombres de las *luces* y de los *principios*, los infernales unitarios, los autores hoy del papel anárquico titulado *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion*, esos mismos hombres funestos, deben responder: ¿era para organizar la nacion que se apoderaron de las propiedades ecleciasticas adquiridas por donaciones de particulares, y las hicieron patrimonio suyo, dejando solo al Erario cargas que todavia gravitan y gravitarán sobre él?

¿era para constituir el pais que destruyeron las órdenes religiosas, persiguiendo con zaña á muchos religiosos respetables por sus virtudes y patriotismo? ¿era para la organizacion nacional que derramaron los caudales del tesoro de la Provincia de Buenos Aires en las del interior á fin de suscitar primero y luego sostener con encarnizamiento la guerra fratricida, que convirtió aquellos Pueblos en un campo de sangre y horror? ¿era para la organizacion nacional que traspasaron las atribuciones de un Congreso meramente Constituyente, instituyendo una ilegal y usurpada Presidencia Nacional, núla bajo todos respectos desde que los Dipatados al Congreso no tenian facultades para ello sino unicamente para la formacion del Código Nacional y desde que la mayoria de las Provincias de la República reprobaban espresa y energicamente esta marcha ilegal? ¿era para organizar el pais, que esa titulada Presidencia disolvió *de su órden* la Junta de RR. de la Provincia de Buenos Aires que en uso de su soberania, se habia reservado el derecho de regirse por sus propias instituciones hasta la promulgacion del Código? ¿Era para organizar el pais que efectuaron el escandaloso motin militar, y sublevacion armada de 1.° de Diciembre de 1828, al frente de una soldadezca seducida y amotinada y para los crímenes y atentados de todo genero que cometieron en seguida? ¿era con el mismo objeto que asesinaron barbaramente por su órden en los campos de Navarro el dia 13 del mismo mes y año al Exmo. Sr. D. Manuel Dorrego, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la República? ¿era para este mismo fin que asesinaron á inumerables paisanos de nuestra campaña, poniendolos á la boca de los cañones, y prendiendo fuego á estos, de modo que los restos de las víctimas volaban a inmensos distancias, como sucedió con el benemérito Santafecino Mayor Segura, capataz de una de las estancias principales de la Provincia, á quien ultimaron de este modo barbaro los hombres de las vias legales por solo haber pedido recibo de la extraccion de considerable número de cabezas de ganado que los unitarios robaron de dicha estancia? ¿era para este objeto que desterraron á Bahia Blanca, sumergieron en los pontones y sepultaron en los calabozos á ciudadanos respetables por su posicion social, por sus servicios importantes á la Patria, y por su honradez y recomendables virtudes? ¿era para organizar el pais que fusilaron multitud de hombres sin forma alguna de proceso, sin auxilios de ningun genero, repitiendo estos crímenes en toda la estension de la República? ¿era para constituir el pais el objeto con que saquearon valiosas propiedades de los Patriotas Federales? ¿era para organizar la nacion el fin con que invadieron las Provincias del Interior y las convirtieron en un teatro de escenas horrendas? ¿era para organizar el pais que asesinaron ferozmente en Mendoza al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General D. Juan Corbalan, al Ministro Dr. D. Juan Agustin Maza, al Coronel Aldao, al Dr. Gutierrez y otros muchos ciudadanos de respetabilidad, dando despues de esta horrorosa mortandad músicas á las desconsoladas familias, madres, viudas é hijos de las inocentes víctimas, disparando cohetes á las puertas de sus habitaciones, y tocando á deguello? ¿era para organizar el pais el asesinato del benemérito General Villafañe, á S. E. el Sr. Gobernador de Salta D. Pablo Latorre, y la horrenda mortandad de Barranca-Yaco? ¿era para organizar el pais que han infringido á todas las Leyes, conculcado todos los principios de justicia, cometido todos los crímenes, pugnado contra la justicia, y la opinion pública, siendo solamente una logia de hombres confabulados para destruir, asolar, y consternar en todos sentidos á la Patria que tuvo la desgracia de verlos nacer en su seno para desgarrarlo con traidora fiereza?

Véase pues, como los unitarios, esos mismos autores del libelo *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion,* jamas han querido ni quieren la organizacion del pais; sino que se escudan con estas palabras tan alagueñas para todo buen patriota, con la mira siniestra de encubrir sus verdaderos designios. Ellos saben, que, promovida en circunstancias extraordinarias esa gran cuestion, que naturalmente pone en accion distintos intereses políticos, vendrian á fracasar todos los esfuerzos en el escollo de la inoportunidad, y que así se retardaria la marcha saludable que hoy siguen todos los Gobiernos de la Confederacion, y tal vez, como ha sucedido otras veces por identica razon, la reunion de un cuerpo Nacional seria la señal de una nueva crisis. Los que verdaderamente desean la organizacion nacional, y trabajan por ella con ahinco y celo patriotico son los Ilustres Campeones de la Federacion, y la prueba mas terminante de esto consiste en la política habilmente reguladora y eminentemente patriotica con que, de acuerdo entre sí van removiendo los obstaculos, y preparando gradualmente la senda hácia la verdadera, pacifica y sólida organizacion nacional.

Tales son las consideraciones que se presentan de suyo á la lectura de la importantisima carta de que nos hemos ocupado. Restanos discurrir acerca de varios particulares que comprende el libelo *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion;* lo que haremos en el próximo número.

Al cerrar este artículo nos permitimos felicitar otra vez al Exmo. Sr. General D. Estanislao Lopez por el patriotismo, prevision, y tino político con que se ha espresado en tan clásica oportunidad; y por la fijeza y pulso con que al trazar un cuadro elocuente de las personas, de las cosas y de los sucesos, ha consignado para los anales políticos del pais un documento que le hará siempre honor.

———

Los importantes documentos referentes à la Provincia de Mendoza que hemos tenido la satisfaccion de publicar en nuestros números anteriores no pueden menos que interesar á todo Argentino que desee la dicha del pais. La proclama del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la misma provincia D. Pedro Molina relativa à los sucesos de S. Juan ofrece un comprobante mas de sus sentimientos y de su política francamente federal, así como las medidas que ha adoptado á este respecto. Al paso que el Exmo. Gobierno de Mendoza ha acreditado su celo potriótico y perfecta conformidad con los demas Gobiernos de la Confederacion, es muy recomendable tambien el empeño con que practica importantes arreglos administrativos y se esfuerza en promover la industria y el comercio, segun se advierte por las resoluciones que á este fin ha adoptado.

Felicitamos, pues, al Exmo. Gobierno de Mendoza por todos estos resultados tan íntimamente ligados á la prosperidad general de la República, y dignos de la época reparadora en que nos hallamos, bajo los auspicios de la causa Nacional de la Federacion.

——

SALA DE REPRESENTANTES.

El Lunes 8 tuvo sesion la H. Sala de Representantes. En ella se efectuó el recibimiento de los SS. DD. nuevamente electos, quienes prestaron el juramento de ley, y tomaron sus asientos en la Legislatura. Se procedió despues á la eleccion de Presidente, Vice-presidente 1.°, Vice-presidente 2.° y secretarios. El Sr. Dr. D. Manuel Vicente de Maza fué reelecto presidente, casi por unanimidad de votos. La eleccion de Vice-presidente 1.° recayó en el Sr. D. Juan Nepomuceno Terrero; la de Vice-presidente 2.° en el Sr. D. Agustin de Pinedo; y la de Secretarios en los SS. D. Juan Antonio Argerich y D. Manuel de Irigoyen. En seguida la Sala designó el Viernes 12 del corriente para la apertura solemne de la décima-tercia Legislatura de la Provincia.

El local de la casa de sesiones de la H. Junta ha sido refaccionado y dispuesto con la mayor propiedad y elegancia. Los asientos de los SS. DD. están forrados de punzó, y este color simbólico de la causa Nacional de la Federacion se advierte hoy con satisfaccion en todos los adornos, pinturas y muebles de la casa de la H. Junta de RR. de la Provincia.

——

Por las noticias fidedignas que se han recibido estamos informados que las cartas á que se refiere el Exmo. Sr. Gobernador provisorio de Córdoba, en su comunicacion al Exmo. de Santa-Fé, que insentamos en otra coluna, instruyen de que el malvado cabecilla unitario Xavier Lopez practicó una nueva incursion de sorpresa y solapadamente á la provincia del Tucuman; y que, en union con algunos otros unitarios anarquistas, penetró por entre los caminos fragosos y escusados hasta cerca de la ciudad de Tucuman. Instruido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier D. Alejandro Heredia, de lo que ocurria dictó con actividad y acierto las medidas mas adecuadas para el completo escarmiento de esta gavilla de foragidos despechados. El resultado de todo ha sido que el dia 22 de Enero próximo pasado han sido aprendidos los detestables unitarios comandante Balmaceda, coronel Roca, y un Echegaray, todos famosos por sus crímenes y por el furor con que se han arrojado temerariamente á perturbar el órden de aquella benemérita provincia. Estos se hallaban en capilla, y es probable hayan espiado ya con la última pena sus enormes maldades. Xavier Lopez, el saltеador mas perverso que ha producido la execrable unidad, estaba de tal modo circundado por las tropas de S. E. el Sr. Brigadier D. Alejandro Heredia que era casi imposible escapar. Se asegura que á la fecha debe haber corrido la suerte de sus secuaces. Asi vemos que la Providencia protege *visiblemenve* la causa de la justicia, la causa santa de la Federacion.—"*Dios Federales, es justo.*"

Felicitamos al Exmo. Sr. D. Alejandro Haredia por tan importantes resultados debidos á su celo patriotico, y á sus medidas combinadas con acierto y ejecutadas con resolucion y denuedo; lo mismo que á todos los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina.

———

DOCUMENTOS OFICIALES.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana.

El abajo firmado Encargado de Negocios de S M el Emperador del Brasil cerca del Gobierno de las Provincias Confederadas del Rio de la Plata, en las entrevistas que tuvo la honra de tener con el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana, en 18 y 20 del corriente, se apresuró á comunicar á S. E. las noticias que acababan de llegar á su conocimiento relativamente á los sucesos del mes de Septiembre pasado en el Rio Grande del Sud, Provincia limítrofe del Imperio, en donde un bando de facciosos insurrecionándose contra las autoridades legalmente constituidas obligaron al Presidente à abandonarles la Capital y retirarse para la ciudad del Rio Grande; habiendo la gente de la misma faccion casi simultaneamente operado iguales perturbaciones en otros puntos de la Provincia.

En aquellas dos ocasiones el infrascripto tuvo luego la satisfaccion de recibir del Camarista de Arana las seguridades mas positivas de que cualquiera que fuese la marcha que siguiesen los ultimos acontecimientos en el Rio Grande del Sud la conducta del Gobierno Argentino seria tal que no daria lugar á sospecharse de su lealtad para con el del Brasil, y de los sentimientos de que está animado de continuar á entretener inalterables las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente subsisten entre el Imperio y la República.

El abajo firmado está bien convencido de los principios de justicia y buena fe que dirigen la política esclarecida del actual Gabinete de Buenos Ayres, para poder por un instante dudar de la lealtad de los sentimientos tan francamente expresados por el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores; entre tanto competiéndole elevarlos al conocimiento de su Gobierno que los apreciará mucho, pide à S. E. se sirva espedirle una comunicacion por escrito en este sentido.

El abajo firmado está persuadido de que las intenciones de los facciosos del Rio Grande al Sud se limitarán únicamente al cambio de las principales autoridades de la Provincia; mas para evitar mayores males é impedir que en caso que los revoltosos tengan proyectos aun mas criminales de los que por ahora manifiestan, no alucinen á los incautos con la promesa de que serán ayudados por los Estados vecinos, el abajo firmado cree igualmente de su deber exigir del Gobierno de la Confederacion Argentina que, dando una prueba mas de los sentimientos amigables de que está animado para con el Brasil en esta ocasion, pase á prohibir del modo mas positivo á las personas residentes en el territorio de la República ó sugetas á su jurisdiccion toda y cualquiera ingerencia en los acontecimientos que ocurrieren en aquella Provincia del Imperio, y á favor del partido insurreccionado recomendando á las autoridades competentes la mayor vigilancia á fin de impedir la remision de armamentos y municiones de guerra para los puntos ocupados por los revoltosos; é impedir el pase para la Provincia insurreccionada, á las personas sospechadas de connivencia con los facciosos. En esta ocasion el abajo firmado en cumplimiento de los ordenes reiteradas de su Gobierno, de nuevo solicita del Ministerio Argentino la pronta salida del Plenipotenciario para ir á la corte del Brasil á negociar el tratado definitivo de paz entre el Imperio y la República de las Provincias confederadas; que no ha dejado de promover desde su llegada á esta capital, aunque bien á su pesar, sin ningun resultado hasta el presente.

El abajo firmado espera que el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores á quien tiene el honor de dirigirse sabiendo apreciar la importancia y urgencia de los asuntos espuestos en esta nota oficial, se servirá elevarla al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia, á fin de que tomandola S. E. en debida consideracion, con su acostumbrada energia y previsora penetracion se digne mandar adoptar las medidas de precaucion que el abajo firmado solicita en bien del orden legal y tranquilidad de un Páis vecino y amigo.

El abajo firmado aprovecha con placer esta oportunidad para renovar al Sr. Camarista D. Felipe de Arana las protestas de su muy alta consideracion.

Buenos Ayres, 24 de Octubre de 1835.

Garpar Jose Lisboa.

——

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Ayres, E. de dirigir los de las Provincias de la Confederacion Argentina.

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil.

El infraescrito Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de Buenos Ayres, ha recibido la nota del Sr. Encargado de Negocios y Cónsul General del Imperio del Brasil, fecha 24 del corriente, en la que recordando las conferencias tenidas con el infraescrito en los dias 18 y 20 del corriente, relativas á los últimos acontecimientos de la Provincia del Rio Grande del Sud, y las seguridades que en ambas le dió el Ministro de Relaciones Esteriores de que la conducta del Gobierno Argentino seria la mas conforme á su lealtad, para con el del Brasil, pide el Sr. Encargado de Negocios con el objeto de poner esto en conocimiento de su Gobierno, una comunicacion por escrito sobre dichos pronunciamientos: exigiendo tambien de este Gobierno, como una prueba mas de sus sentimientos amistosos, prohiba á las personas del territorio de esta República sugetas á su jurisdiccion toda ingerencia en los acontecimientos de la Provincia sublevada del Rio Grande del Sud, y el que pasen para ella los sospechados de connivencia con los facciosos; y que se recomienden a las autoridades competentes de este territorio, la mayor vigilancia, para impedir las espediciones de armas y municiones de guerra para aquellos puntos ocupados por sublevados: reiterando en consecuencia, con este motivo la peticion del Ministro que debe ir al Brasil á concluir el tratado definitivo de paz, que por órdenes de su Gobierno ha solicitado, desde su llegada á esta Capital, aunque bien á su pesar sin ningun resultado hasta el presente.

Elevada esta nota al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia ha ordenado al infraescrito manifieste en contestacion al Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil que el Gobierno de Buenos Ayres encargado de dirigir las Relaciones Esteriores de las Provincias de la Confederacion Argentina, consecuente siempre con los sentimientos sínceros de buena fe y amigable inteligencia que conserva con todos los Gobiernos vecinos y amigos, no trepida en ratificar los que le ha manifestado el infraescrito Ministro de Relaciones Esteriores en las dos conferencias citadas: protestando que la conducta de este Gobierno jamas llegará á desmentir su fidelidad, y el interes que toma en la permanencia del órden, tranquilidad y seguridad interior en todos los Estados con quienes la República Argentina tiene relaciones estrechas de amistad; y que por lo mismo, deſiriendo en cuanto le es posible á los deseos que manifiesta el Sr. Encargado de Negocios en su precitada nota, hará cuanto esté en la esfera de su poder, para evitar que los subditos de esta República tomen ninguna clase de ingerencia en dichos acontecimientos, y que al efecto circulará los avisos necesarios: pero que en órden á impedir la salida del territorio de la República para aquellos destinos, á las personas sospechadas de connivencia en dichos acontecimientos, ofreciendo esto graves inconvenientes de que fué instruido el Sr. Encargado de Negocios en las conferencias citadas, y que el Gobierno no se considera capaz de superar, siente sobre manera no poder prestarse á las insinuaciones en esta parte del dicho Sr. Encargado de Negocios.

En cuanto á lo demas que comprende la precitada nota el infraescrito ha recibido igualmente órden de S. E. el Sr. Gobernador para espresar al Sr. Encargado de Negocios, que sus gestiones sobre el envio de Ministro á la Corte del Brasil para celebrar el tratado definitivo de paz entre ambos Estados, no han tenido hasta el presente ningun resultado, como lo manifiesta con sentimiento en su citada comunicacion, ha sido porque á S. E., en el poco tiempo que hace está al freente de los Negocios de la República, no le han permitido absolutamente las gravisimas y multiplicadas atenciones que lo han ocupado, dejar concluido este asunto; pero que en medio de ellas ha hecho cuanto le ha sido posible para la mas pronta salida del espresado Ministro Plenipotenciario.

Dios guarde à su Señoria muchos años.

Felipe Arana.

——

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de......

El infraescrito Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de dirigir las Relaciones Esteriores de la República de la Confederacion Argentina, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la de........ para manifestarle que habiendo elevado á este Gobierno, el Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil, una nota con fecha 24 del corriente, con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos en el mes de Setiembre próximo pasado, en la Provincia del Rio Grande del Sud, perteneciente á aquel Imperio, en la cual solicitaba de este Gobierno un pronunciamiento á cerca de la conducta que observaria sobre dichos acontecimientos, no menos que la prohibicion absoluta á los subditos de la República de toda ingerencia en ellos, y de la subministracion de armas y municiones de guerra á los puntos de la referida Provincia, como una prueba de sus sentimientos amistosos hácia un Estado con quien la República Argentina tiene relaciones de amistad y buena inteligencia; el infraescrito consideró de su deber ordenar á su Ministro de Relaciones Esteriores diese al Sr. Encargado de Negocios la contestacion, que en copia autorizada se acompaña; y en vista de la cual, el Infraescrito espera que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de.... arreglando sus medidas en el sentido de las manifestaciones que hace este Gobierno al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, hará cuanto esté de su parte por que los habitantes de esa provincia, uniformen sus procedimientos á este respecto, y guarden una conducta circunspecta, y cual conviene en tales circunstancias en favor del órden y tranquilidad de un pais vecino y amigo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Felipe Arana.

——

Santa-Fé, Noviembre 21 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres encargado de las R. E. de la República Argentina.

El Gobierno delegado de esta provincia ha tenido la satisfaccion honrosa de recibir la respetable nota de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres datada á 31 del próximo pasado en la q' al instruirle de la solicitud elevada á S.E. por el Encargado de Negocios, y del Consulado General del Imperio del Brasil, con motivo de los últimos sucesos ocurridos en la provincia del Rio Grande, solicita del infraescrito uniforme su marcha en el presente caso á la que ha acordado S. E. observar, y que se encuentra detallada en la contestacion mandada dar por el Sr. Ministro de R. E. al referido Encargado de Negocios, que en copia certificada se adjunta.

El Gobierno de Santa-Fé, solicito como el que mas por el crédito del pais, penetrado tambien de la circunspeccion y zelo acreditado con que S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres maneja las Relaciones Exteriores de la República Argentina que le han sido encomendadas por las respectivas provincias que la componen; se complace en asegurar á S. E. que la marcha política de este Gobierno relativamente á los sucesos de la provincia de San Pedro del Sud, se ajustará en un todo á la que se ve detallada en la nota de 31 de Octubre último, pasada al Encargado de Negocios, y del Consulado General del Imperio del Brasil.

Dios guarde al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres muchos años.

DOMINGO CULLEN.

Juan José Morsillo.

——

Tucuman, Diciembre 2 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenes Aires.

El Gobernador de la provincia de Tucuman tiene la honra de contestar la ilustre nota que con fecha 31 d l próximo pasado Octubre se ha dignado dirigir el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres concerniente á los suces s que han tenido lugar en la provincia del Rio Grande del Sud, anunciándole que en conformidad del pronunciamiento del Exmo. Sr. Gobernador encargado de las Relaciones Exteriores, ha dictado las mas eficaces providencias para que ningun individuo de esta provincia se ingiera de obra ni influjo en aquellos negocios políticos, ni menos subministren armas, municiones, ni otro artículo de guerra.

Dios guarde á V. E. muchos años.

ALEJANDRO HEREDIA.

Juan Bautista Paz.
Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Santiago.

Santiago, Diciembre 4 de 1835 ——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

El infraescrito Gobernador y Capitan General de la provincia de Santiago, tiene el honor de contestar á la respetable circular de 31 de Octcbre, en que S. E. el de Buenos Aires, encargado de las Relacioues Exteriores de la República, solicita la cooperacion de este Gobierno, para que los habitantes de su dependencia uniformen sus procedimientos al tenor de la contestacion dada al Señor Encargado de Negocios y del Consulado General del Brasil, con motivo de los acontecimientos ocurridos en el mes de Septiembre pasado, en la provincia del Rio Grande del Sud, perteneciente al Imperio.

Bien penetrado el Gobierno de Santiago del acierto que preside en los consejos del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres y de lo que en estos casos exige la tranquilidad de un pueblo amigo, ha mandado publicar en esta provincia la comunicacion de S. E., con providencias relativas al logro del importante objeto que en ella se propone.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.

Adeodato de Gondra.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gobierno Provisorio de Córdoba.——

Córdoba, Diciembre 10 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina.

El Infrascripto Gobernador y Capitan General Provisorio de la provincia de Córdoba, ha recibido la nota oficial circular de fecha 31 de Octbre en que le anuncia haber elevado ante S. E. el Sr. Encargado de negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil, una nota con fecha 24 del mismo, en que con motivo de los acontecimientos ocurridos en el mes de Septiembre próximo pasado en la Provincia del Rio Grande perteneciente á aquel Imperio, solicitaba su pronunciamiento acerca de la conducta que observaria sobre dichos acontecimientos, no menos que la prohibicion absoluta á los súbditos de la República de toda ingerencia en ellos y de la suministracion de armas y municiones á la referida provincia.

Instruye igualmente S. E. que en fuerza de su deber consideró oportuno ordenar, como lo hizo, á su Ministro de Relaciones Exteriores, diese al Sor. Encargado de Negocios la contestacion que en copia autorizada dice acompañarse, y en vista de la cual S. E. espera que el de la Provincia de Córdoba arreglará sus medidas en el sentido de las manifestaciones que hace en la copia á que se refiere, la misma que no ha llegado; ciertamente por algun descuido involuntario de aquellos que á la vez las mismas urgencias los motiva; mas sin embargo por el contenido de la nota que se tiene á la vista está muy demarcada la conducta que debe observar por su parte el Gobierno de Cordoba en órden á que los habitantes de esta observen una marcha circunspecta y cual conviene en tales circunstancias en favor del órden y tranquilidad de un pais vecino, amigo y con quien la República Argentina tiene relaciones de amistad y buena inteligencia.

V. E. debe descansar en que el Gobierno de Córdoba se hace un deber en segundar y corroborar todas las laudables providencias que infatigablemente toma en obsequio y bien general de la Nacion Argentina, y que por lo mismo y en toda línea pondrá en ejercicio cuanto esté en la esfera de sus recursos, á efecto de satisfacer los deseos y votos de V. E.

Dios guarde á S. E. much s años.

MANUEL LOPEZ.
Calixto M. Gonzalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobieno de Mendoza.——

Mendoza, Diciembre 12 de 1835.——
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina. ——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza ha recibido la respetable nota del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la República de la Confederacion Argentina fecha 31 de Octubre próximo pasado, en que le manifiesta haber elevado á ese Gobierno el Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil una nota con fecha 24 del corriente con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos en el mes de Septiembre próximo pasado en la provincia del Rio Grande del Sud perteneciente á aquel imperio, por la cual solicitaba de ese Gobierno un pronunciamiento acerca de la conducta que observaría sobre dichos acontecimentos &c. Mas no habiendo recibido este Gobierno, la copia autorizada que indica S. E. en la precitada nota á que contesta, le escusa de hacerlo en el todo, sin embargo de que será de su aprobacion, la que haya dado S. E. al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, y que conforme á ella arreglará sus medidas en el sentido de sus manifestaciones respecto á los habitantes de esta provincia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Juan de Rozas.

¡VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Corrientes, Diciembre 17 de 1835——
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Por la Circular de 31 de Octubre último de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la República de la Confederacion Argentina, es instruido el Gobierno de esta Provincia, que habiendo elevado al Exmo. de esa el Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil, una nota con fecha 24 del citado mes con motivo de los últimos sucesos ocurridos en el mes de Septiembre pasado en la Provincia de Rio Grande del Sud, perteneciente á aquel Imperio, en la cual solicitaba de ese Gobierno un pronunciamiento acerca de la conducta que observaria sobre dichos acontecimientos, no menos que la prohibicion absoluta á los subditos de la República de toda ingerencia en ellos, y de la suministracion de armas y municiones de guerra á los puntos de la referida Provincia, como una prueba de la cordialidad de sus sentimientos amistosos hácia un Estado con quien la República Argentina tiene relaciones de amistad y buena inteligencia, el Exmo. Gobierno de Buenos Aires consideró de su deber ordenar á su Ministro de Relaciones Exteriores, diese al Sr. Encargado de Negocios la contestacion, que en copia autorizada se acompaña á la precitada Circular, esperando S. E. que en vista de aquella arreglando este Gobierno sus medidas en el sentido de las manifestaciones que hace el Exmo. de esa Provincia al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, hará cuanto estè de su parte por que los habitantes de esta, uniformen sus procedimientos á este respecto, y guarden una conducta circunspecta, cual corresponde en tales circunstancias.

Animado el G. de Corrientes d' iguales sentimientos amistosos hácia el Imperio del Brasil, y no obstante q' desde el momento que llegó á su noticia el movimiento extraordinario que ha tenido lugar en la Provincia del Rio Grande, ha mandado reforzar las guardias que cubren los puntos fronterizos á aquel Estado por la razon natural, justa y no menos conveniente de prevenir la tendencia que una convulsion semejante pudiera tener sobre el bien estar de un pais tan inmediato como este, estando alerta por lo mismo para evitar que las chispas del desórden salten á su territorio, no por esto ha dejado de guardarse en órden á dichos acontecimientos la mas estricta neutralidad que la politica y la prudencia aconseja en tales casos para con los Estados vecinos y amigos. Asi es que, muy conforme con la contestacion dada al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de ese Gobierno, el infraecrito ha ordenado se circulen á la mayor brevedad los avisos necesarios á quienes corresponde, á efecto de que tenga su debido cumplimiento en toda la Provincia de su mando lo acordado á este respecto, por el Exmo. Gobierno encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la República de la Confederacion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.
Eusebio A. Villagra.

Paraná, Enero 16 de 1836.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores.

El infraescrito Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, ha recibido la respetable nota duplicada de S. E. fecha 31 de Octubre próximo pasado, á la que se incluye la contestacion oficial que dió el Señor Ministro de Relaciones Exteriores al Encargado de negocios y Consul general del Imperio del Brasil, de cuyo contenido se ha impuesto el infraescrito, asi como de los deberes que tiene que llenar para cumplir lo dispuesto por S. E. en órden á la conducta y circunspeccion que deben guardar los subditos de la República Argentina en las diferencias domésticas que se han suscitado en la Provincia del Rio Grande de S. Pedro.

A cuyo efecto se han dado las órdenes mas fuertes y eficaces, las cuales se publicarán por bando en el territorio de esta Provincia para los fines y efectos consiguientes.

Dios guarde á S. E. muchos aaos.

PASCUAL ECHAGUE.
Evaristo Carriegos.

Paraná, 23 de Enero de 1836.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, D. Juan Manuel de Rosas.

A consecuencia de la nota circular que dirigió S. E. á este Gobierno con fecha 31 de Octubre del año proximo pasado se ha publicado en la Provincia el bando que se adjunta en copia legalizada.

Si los términos en que está concebido, no alcanzasen á llenar el objeto; las disposiciones que se han dado deben llenar el vacio —El Gobierno asi lo espera del celo patriótico de los Gefes encargados de la frontera.

Habiendo el Gobierno cumplido con este deber, su único deseo es que todo sea de la aprobacion de S. E. como encargado de los asuntos exteriores de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

Evaristo Carriegos.

D. PASCUAL ECHAGUE

Coronel Mayor, Gobernador y Capitan General de esta Provincia de Entre Rios, &c., &c.

Por cuanto el Encargado de negocios y Consul general del Imperio del Brasil, ha reclamado del Exmo. Gobierno de Buenos Aires encargado de las R. E. de la República Argentina la entera neutralidad de los subditos de ella en las diferiencias domesticas que agitan la Provincia del Rio Grande de S. Pedro llamada continente; debiendo guardar una conducta circunspecta en todas circunstancias en favor del orden y tranquilidad del Imperio del Brasil como que es un pais vecino y amigo con el cual debe concluirse el grande é importante negocio del tratado definitivo de Paz—Por tanto el Gobierno de Entre—Rios consecuente con sus principios de justicia y respetando el derecho internacional así como las disposiciones dictadas por el Exmo. Gobierno encargado de las R. E. de la Confederacion Argentina; ha venido en ordenar á todos y cada uno de los habitantes de esta Provincia que por pretesto alguno, tomen la menor ingerencia en los partidos que se agitan en dicha Provincia de San Pedro del Rio Grande y que se abstengan de prestar armas ú otros auxilios de guerra bajo las mas graves y severas penas en caso de contravencion.

Dado en la capital de Entre-Rios á diez y ocho de Enero de mil ochocientos treinta y seis.

PASCUAL ECHAGUE.

Evaristo Carriegos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Varios Ciudadanos Federales

Buenos Aires, Febrero 10 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Elevan á S. E. la súplica respetuosa de que se digne permitirles servir la Guardia de honor el dia de la solemne apertura de la décimatercia Legislatura de la Provincia.

Al Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Gobernador de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Los Ciudadanos que subscriben animados de su mas ardiente decision por la causa Nacional de la Federacion, por el profundo respeto debido à la H. J. de Representantes de la Provincia, que abre, y empieza sus sesiones el Viernes 12 del corriente; y por el amor y lealtad que profesan á V. E., se animan á suplicarle se digne permitirles formar y servir la Guardia de Honor el dia de la solemne apertura, compuesta de verdaderos ciudadanos Federales, comandada por el de igual clase D. Manuel Corbalan, como tambien el permiso para que el uniforme sea pantalon blanco, chaqueta azul oscura, chaleco y corbata punzó, penacho del mismo color en el sombrero, y divisa de Vivan los Federales, mueran los Unitarios.

Los que subscriben, y los demas ciudadanos de la guardia, encontrarán la mas grata recompensa en que V. E. se digne permitirles presentar esta pequeña manifestacion de los deseos que los animan por la sagrada causa de la Federacion que siempre ha de prevalecer sobre cuantos escollos pudiera tropezar, á fuerza de estrellarse contra todos ellos, para superarlos estando V. E. á su cabeza; y para dar á la H. J. esta tambien pequeña muestra de nuestro profundo respeto y del placer que sentimos al verla integrada con tan beneméritos ciudadanos, tan dignos por tantos titulos de la mas grande estimacion de todos los federales verdaderos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EXMO. SR.

Pedro Burgos.—Julian Salomon.—Josè María Boneo.—Martin Santacolomba.—Martin Hidalgo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Inspector y Comandante General de Armas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

A los Ciudadanos Federales D. Julian Salomon, D. Pedro Burgos, D. Martin Santa-coloma, D. Martin Hidalgo, y D. José María Boneo.

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Gobernador de la Provincia nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para dirigirse á Vdes. y manifestarles la complacencia con que ha recibido la nota de hoy por la que le suplican se digne permitirles el correspondiente permiso para formar y servir la Guardia de Honor el dia de la solemne apertura de la Décimatercia Legislatura de la Provincia, comandada por el ciudadano D. Manuel Corbalan, y hacer una pequeña modificacion en el uniforme de costumbre.

Y bien penetrado S. E. de la sinceridad de los sentimientos federales que animan á los ciudadanos mencionados, desde luego en acuerdo de esta fecha ha dispuesto no solo el permiso que solicitan sino tambien que por la Comandancia General de Armas se les franquee todo cuanto puedan necesitar.

Lo que el infrascripto tiene al placer de contestar á los ciudadanos à quienes se dirije, para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

AGUSTIN DE PINEDO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION O MUERTE.

Vivan los Federales, Mueran los Unitarios.

SEÑOR D. N. N.

Buenos Ayres, Febrero 10 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Nuestro apreciado compatriota—

Legalmente integrada la H. Sala de RR. de la Provincia, se acerca el dia en que nuestro *Ilustre Gobernador Restaurador de las Leyes, Brigadier General* D. JUAN MANUEL DE ROSAS se ha de presentar ante ella á hacer la entrega del Mensage de Ley, en cuyo contenido demostrado por los hechos, no verán los unitarios sino lo mismo que todos vemos, el mas completo estado de tranquilidad en la Ciudad y Campaña, la mas severa economia en el tesoro público, y sobre todo el estado tan diferente en que se hallan las cosas con el tristisimo que tenian cuando este *Ilustre Ciudadano* tomó las riendas del Gobierno; y veremos todos, el principio de las venturosas esperanzas que debemos tener para en adelante, asi en nuestro querido Gefe, como en la Federal y patriótica H. J. de Representantes de la Provincia.

Los ciudadanos Federales que subscriben creerian faltar á uno de sus primeros deberes patrióticos si con tan plausible motivo no diesen una prueba de su adhesion y lealtad, subordinacion y respeto, dando una guardia de honor en ese dia á la H. Sala de nuestros Representantas compuesta de conocidos y leales Federales; y concurriendo en V. estas recomendables cualidades le invitan para que el viernes 12 del corriente se presente en el cuartel de Restauradores á las siete de la mañana con el uniforme federal compuesto de pantalon blanco, chaqueta azul obscuar, chaleco y corbata punzó, penacho del mismo color en el sombrero, y la divisa de vivan los Federales mueran los unitarios: siendo prevencion que tanto para invitacion, como para la guardia enunciada, y pequeña variacion que se advierte en el uniforme de costumbre para estos casos, los infrascritos han obtenido la superior aprobacion del Exmo. Sr. Nuestro Ilustre Restaurador; en cuya virtud esperan la contestacion de V. sus compatriotas y muy atentos servidores.

Pedro Burgos.—Julian Salomon.—José Maria Boneo.—Martin Santacolomba.—Martin Hidalgo.

CATAMARCA.

El Coronel Mayor D. Fernando Villafañe, Gobernador y Capitan General de la Provincia.

PROCLAMA.

CONCIUDADANOS: Ha llegado el dia en que, renaciendo la paz, quede sepultada la anarquía: la ley será respetada, y su voz imperiosa en todos los ángulos de la Provincia, las garantias, libertades y propiedad s del ciudadano serán defendidas; la Religion Santa protegida y sus Ministros: la causa Nacional de la Federacion sostenida por todos los medios y recursos que estén en la esfera y atribuciones del Gobierno por ser la proclamada por los pueblos de la Confederacion. Union y concordia es la divisa del que tiene la honra de presidiros. Tiemblen los que se atrevan á alterar la tranquilidad pública: tiemblen.

Catamarca, Diciembre 31 de 1835.

FERNANDO VILLAFAÑE.
Pedro J. Segura.

El Coronel Mayor ciudadano Fernando Villafañe, Gobernador y Capitan General de la Provincia.

PROCLAMA.

Gefes, oficiales y soldados de la provincia: El Gobierno se felicita por la subordinacion y valor que habeis prestado en la última crisis en que ha estado envuelta la provincia, espera que con vuestras virtudes y patriotismo la ley y la causa Nacional de la Federacion quedará afianzada, y Catamarca pareciendo á la par de las demas de la Confederacion, marchará con dignidad hácia su futura felicidad: union, paz, y Federacion, son los votos constantes de vuestro compañero y amigo.

Catamarca, Enero 5 de 1836.

FERNANDO VILLAFAÑE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador Provisorio de Cordoba.——

Córdoba, Enero 31 de 18 6.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina ——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Sta. Fé.

El Gobernador provisorio de esta, al dirijirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fè, tiene por objeto incluirle tres copias legalizadas de las cartas que han sido dirigidas por el Exmo. Sr. Gobernador de Tucuman al de igual clase de la Provincia de Santiago del Estero, de quien las ha recibido originales; y à mas remite á S. E. otra original de S. E. el Sr. Gobernador de Santiago, que le ha sido dirijida con calidad de ponerla en sus manos, para que impuesto de su contenido la transmita al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Tal motivo proporciona al que firma la oportunidad de felicitar á S. E con toda la efusion de su alma por la abierta proteccion que el Cielo muestra en favor de la Sta. causa nacional de la Federacion y sus nobles hijos.

Dios guarde la muy importante vida de S. E. muchos años.

MANUEL LOPEZ.

Calisto Maria Gonzalez.

Para los avisos y remates vease el Suplemento que acompaña.

For Liverpool
DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. 1. British built Barque
ARGENTINA
246 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 British built Brig "SULTANA" Burthen 18· tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee
ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

For New York.
FIRST VESSEL.

The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american
SHIP HEWES
800 tons Register, MARSHALL, Master.

Has upwards of *three fourths* of her cargo already engaged and will be despatched quickly. For freight or passage having *excellents accommodarions*, apply to capt. Marshall; to the consignees Mes. Davison, Milner & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No 102, calle de la Piedad.

Para Liverpool.
Pasageros solamente.

El nuevo muy velero forrado y clavado en cobre bergantin ingles FAVOURITE, (A 1) su capitan J. D. Criste, actualmente cargando en el puerto de Montevideo, tiene toda su carga contratada y lista, y debe salir para el destino indicado del 12 al 5 de Febrero, si el tiempo lo permite: tiene muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura un excelente trato. Para tratar ocúrrase en Montevideo á D. Juan José Ruiz su consignatario, y en esta á
JUAN P. GESTAL,
f3 8c calle de la Victoria No. 150.

PARA
El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances PHILADELPHE, debiendo llegar muy pronto de Montevideo, saldrá para dicho destino bajo el mando de su capitan Maressal de Marsilly, en los primeros dias de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten contratar una ú otra cosa, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios
GUERIN, SERIS Y CA.
f3 tfc No. 109, calle de Potosí.

PARA
El Havre de Gracia.

El Bergantin frances CORREO DE GUATEMALA saldrá para dicho destino el 15 de Marzo próximo.—Para tratar ocúrrase á C. Brest, calle de Maypú No. 12 en Buenos Aires, ó al Sr Pernin, en Montevideo, e29 tfc

Para Bahia ó Pernambuco.

Admitirá á flete á un precio moderado de 1,000 *á* 1,500 *quintales de carne tasajo, para cualquiera de los dos mencionados puertos*—

El muy velero, de primera clase, bergantin goleta ingles
PATRIOT,
su capitan D. J. Gellin, cuyo buque se halla listo para recibir su carga abordo, y podrá ser despachado inmediatamente.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los SS. Davison, Milner y Ca.,
ó á HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de número,
tf c calle de la Piedad No 102.

PARA VALPARAISO.

Lo muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca
GUSTAVA
de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia 1.° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas.

Para tratar véase á sus consignatarios os Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
tfs calle de la Piedad No. 102.

Para Genova
En derechura.

Saldrá precisamente el 15 de Febrero próximo venidero, el muy superior bergantin sardo ANNA, su capitan Antonio Russo; puede admitir á flete 25 toneladas mas y algunos pasageros (para los que tiene las mejores comodidades) á precios acomodados, viéndose con tiempo con sus consignatarios
AMADEO Y CAPRILE,
e26 1me Calle de la Paz No. 58.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig
"THOMAS LEECH,"
188 tons Register, JOSEPH COULL, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to
HORNE & ALSOGARRY,
Licenced Ship Brokers,
f6 No. 102, calle de la Piedad.

Se vende

Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom.
e20 tfc

PARA
Rio Janeiro.

La hermosa goleta nacional NINFA, al mando de su capitan Eduardo Gahan, saldrá para dicho destino el sábado 13 del presente: admite pasageros. Ocúrrase á tratar con el capitan Gahan, ó con
DOWDALL Y LEWIS,
f9 3c No. 76, calle de la Reconquista.

PARA SANTOS.

El Sábado 13 del presente mes saldrá la hermosa polacra sarda BELLA ANTONIETTA; admite carga á flete y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar ocúrrase al capitan Priario, ó á
DOWDALL Y LEWIS,
f9 3c No. 76, calle de la Reconquista.

Para el Arroyo de la China, Sandú y Concordia.

Saldrá en toda esta semana la balandra CARMEN. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán en la fonda del Riachuelo, ó en la calle de la Reconquista No. 332, donde hallarán con quien tratar. f9 4p

Aviso
De la Capitania de Puerto.

En el puerto de San Isidro se halla un bote chico con vela que fué encontrado en la costa, frente á la chacra de D. Miguel Azcuenaga; en su consecuencia se previene á los propietarios de buques que se crean con derecho á él, ocurran á la Capitania de Puerto, para que dando las señas obtengan la competente órden de entrega para el subdelegado de San Isidro, á cuyo cargo está actualmente. f9 3

Se Vende

MUY barato un terreno que se compone de un cuarto de tierra con una sala y dormitorio de ladrillo, y tres viviendas de quincha, pozo de valde, horno y como 40 higueras. Quien se interese en su compra véase con su dueña Da. Valentina Alvarez, que vive en la misma casa calle del Callao, en la misma cuadra donde vive el Sargento Mayor D. Valerio Sanchez. f9 3p

AVISO.

EL Ciudadano Antonio Gomez de Castro hace saber al comercio que finalizó la habilitacion que tenia en la Gran Merceria No. 54, calle y plaza de la Victoria (Recova nueva) con D. Ignacio de la Mota Botello y D. Cayetano Prudencio Barbosa, entregándoles su parte, y quedando finalizado este contrato social.

Con estos dos completa el número de VEINTE á quien tengo enseñado y beneficiado en mi carrera mercantil. Aprended, aprended agiotistas á ser benéficos.—"Virtus est preciosa quam auro"—la virtud es mas preciosa que el oro.

En la misma casa se necesita un jóven de edad de 12 años para aprender la misma carrera, que dando fianza de su conducta será admitido. Buenos Aires, Febrero 4 de 1835.
f4 8pa2 *Antonio Gomez de Castro.*

EL ASESINATO
DEL BRIGADIER GENERAL
D. Juan Facundo Quiroga,
Su Secretario
EL CORONEL MAYOR ORTIZ,
Y demas Comitiva en Barranca-Yaco.

LA lámina representando esta horrorosa mortandad, se vende en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, junto con los apuntes de dicho asesinato. e29

Libreria No. 30

CALLE de la Catedral frente á la dicha Iglesia se encuentran luciferos reales ó el nuevo metodo de sacar fuego, obleas coloradas en cajitas por docenas, papel rosado para cartas, igualmente amarillo, verde, celeste, &c. papel jaspeado de varias y hermosas pintas, papel rosado, verde, amarillo &c., de un solo color y de varias clases, resmas de papel grandes ingles para cuentas &c., papel ingles de oficio, id. para cartas, papel del banco ó papel delgado para el correo; mariposas sin mecha, pizarras de piedra con marco para escuelas, gramaticas inglesas, la Volkaineria ó Aguinaldo para el año 1835 á 3 pesos el ejemplar, juego de asientos de fuentes, libros en blanco de varios tamaños, telescopios ó anteojos de larga vista superiores, plumeros de colores, cuadernos de papel rayado para letra bastardilla.
f10 1mp

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Mulas.

Se compran dos mulas mansas, aptas para trabajar en carro. En la calle de la Alameda N. 27 se encontrará con quien tratar.
f9 3p

Se vende

Un caballo de muy buena presencia, manso, brioso y de excelente andar, propio para silla de Señora. En la calle de las Piedras No. 151 vive su dueño con quien se podrá tratar. f 9 3p

Leche de Burra

SE desea alquilar ó comprar una burra buena lechera. En la calle de la Catedral núm. 17, darán razon.

Flores artificiales

HAY de varias clases, como flores punzó varias divisas de Sras. á 2 y á 3 pesos, y demas otras colores, guirnaldas para baile, llorones y penachos para sombreros, en la calle de la Catedral núm. 17.

CARNAVAL.
CASCARAS DE HUEVOS
Y Cera para dichos.

HAY de venta en los altos del café de la Comedia. f6 6c

Se necesita

UNA cocinera y una mucama que sepa coser y planchar y que estén bien recomendadas, en la calle de Potosí No. 141.

Tienda y Libreria
De Teófilo Duportail,

CALLE DE POTOSÍ No. 46.
ZAPATOS para Señoras, ingleses, de lo mejor y á precios acomodados—

Zapatos de Cabretilla.
Id. de Marroquin.
Id. de seda para baile.
Id. de raso para id.
Id. de prunela.
Id. de género de algodon
Id. de prunela para niñas de diferentes medidas.
Id. para criaturas de marroquin.
Botines para Señoras.
Id. de marroquin para niños.
Y chinelas de id. para hombres.
f9 3p

Se vende

UNA criada con leche, jóven y de buena presencia, en el equitativo precio de 1,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir á la calle de Cuyo No. 29, donde podràn tratar. f9 3*

Aviso.

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta campanas de bronce para iglesia y estancias á precios muy moderados. e19 1mc

Aviso
A los Vidrieros y Ojalateros.

HAY de venta un buen surtido de vidrios planos alemanes, en la casa de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f3 12s

Interesante.

En el almacen No. 53 calle del Perú, se encuentra un surtido de los vinos mas exquisitos, de los cuales los mas recomendables son, los siguientes—

Para mesa.—Vino del Rin (Rüdesheimer Berg,) Oporto y Madeira de 1.a primera, Pajarete, Xerez y Alicante, Borgoña, Graves, S. Jorge y Medoc.
Para Postres.—Champagne, Garnacha de 10 años embotellado, Moscat, Lagrima-Christi, Pedro Ximenez, Guinda y Malvasia.
Licores finos de Italia de la mejor fábrica en Chiavari, anisete de Burdeos blanco y de color, Marrasquino de Zara, ratafia de guinda, ron de Jamaica de primera, coñac, ginebra de Holanda rica.
Cerveza blanca y colorada inglesa, agua mineral y de soda, dulces ingleses y franceses &c.
Jamones superiores de Westphalia, sardinas en aceite, salsas de todas clases, café de Moka, té de todas clases en cajitas de 2 libras, velas de esperma de patente muy finas, cigarros havanos en cajoncitos de á 2 0, con infinitos articulos mas, propios para adornar una buena mesa.
f9 5p

Aviso.
¡COLEGIO ARGENTINO!

TENGO el honor de anunciar á este respetable público que el dia 9 de Febrero se abrirá precisamente el establecimiento indicado anteriormente en la Gaceta Mercantil, aunque con un número de alumnos muy pequeño. Sin embargo en dicho establecimiento se enseñará á leer, escribir, con perfeccion, las cuatro primeras reglas de la Aritmetica, Gramática española, Latina, Ortografia, y Frances por un precio sumamente moderado; los externos pagarán diez pesos, los pupilos enteros setenta, y los medios pupilos treinta y cinco. Advirtiendo á los padres ó tutores que los alumnos externos tendrán ocho horas d' clase en el dia, los pupilos y medios pupilos tendrán clase por la mañana á la tarde y á la noche á fin de adelantarlos lo posible.

El que guste tratar ocurrirá á la calle de la Plata N° 214 casa del establecimiento donde se encontrará al Director desde las seis hasta las dos de la tarde. f9 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
CORREOS.
Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos á los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesoreria General con arreglo á superior determinacion. Benos Aires, Enero 13 de 1835.
JUAN MANUEL DE LUCA.

Sal en venta.

EN Barracas y en los almacenes frente á la Aduana se venderá para reembarcar, para los saladeros y para las casas de abasto por fanegas de una para arriba, bajo muestras que se darán á todos para que se hagan pruebas reconociendo su calidad; esta sal es gran cantidad, durará algun tiempo para concluirse, y se dará por ahora á 13 pesos fanega, es de Cádiz y Cabo Verde: en casa de C. M. Huergo estará el despacho. e29 15c

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.
CARNAVAL.
Aviso Oficial de la Policia por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia.

Aproximándose los dias de Carnaval es de esperarse que los habitantes del Gran Pueblo de Buenos Ayres no desmentirán en el presente año el bien merecido concepto que disfrutan por su civilizacion y amor al órden. El Gefe de Policía, sin embargo debe advertir que ha recibido órdenes para la mas puntual y rigorosa observancia en el cumplimiento de las Leyes y decretos vigentes, respecto á la embriaguez, uso de armas, palabras obsenas, peleas y disputas, ó toda clase de acto de inmoralidad ó desórden; debiendo ser conducido á la Cárcel Pública á disposicion del Exmo. Gobierno toda persona sea de la clase ó condicion que fuese que faltase á las referidas disposiciones gubernativas vigentes.

REGLAMENTO QUE DEBERA OBSERVARSE EN EL JUEGO DE CARNAVAL EN EL PRESENTE AÑO.

Art. 1. El juego en los tres dias de Carnaval, empezará desde las once de la mañana hasta el toque de oraciones, para que pueda el vecindario y toda persona practicar sus diligencias sin ningun cuidado de incomodidad; y se previene que será castigado rigorosamente, y sin admitir escusa alguna, la persona que se encontrase jugando Carnaval en dichos tres dias, antes ó despues, de las horas señaladas.

2. Se permiten las comparsas con previo permiso de la Policía, y con la obligacion de responder los Presidentes de ellas, de cualquier desórden que pueda causar alguno de los individuos que la compongan, cuando se hallen reunidos.

3. Las comparsas serán numeradas por el Departamento, y al tiempo de entregárseles la licencia se les dará el número que les corresponda el cual lo llevará visible el que la presida ó dirija con un letrero inteligible que diga —! VIVAN LOS FEDERALES MUERAN LOS UNITARIOS!

4. Queda prohibido el uso de las máscaras despues del toque de oraciones á persona: que no vayan reunidas en comparsas.

5. Todo individuo que quiera llevarla de dia por las calles, en los tres dias señalados al juego, deberá sacar un boleto de la Policía en el que llevará escrito su nombre y el número que le corresponda.

6. Los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policía, son encargados de hacer observar rigorosamente lo prevenido en los Decretos vigentes y dispuesto en el presente aviso oficial.—Buenos Aires, 1 de Febrero de 1836.
BERNARDO VICTORICA.

Se Vende

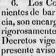

Un criado de oficio carrero, jóven y apto para todo servicio, en la cantidad de mil pesos moneda corriente. En la calle de la Catedral herreria No. 87, podràn tratar con su dueño. f10 4p

Aviso á las Señoras.

EN la tienda de peynetas y relojeria, calle de la Universidad No. 3, al lado del Diario de la Tarde, hay un surtido de peynetas de carey de la India. Tambien se encontrarán peynetas de rulos de carey, talco, y batidores por mayor y menor. Se toman en cambio peynetas antiguas por modernas, y se componen toda clase de peynetas á precios equitativos. f10 3p

Duraznos.

Se compran por carretadas en la Barraca plaza de la Concepcion. Allí mismo se venden ceba. da por mayor y menor. f10 15p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso.

EN el Hospital General de Hombres se compran hilas. Las personas que gusten emplearse en este cómodo trabajo, se les abonarán segun su calidad. f10 4*

Se Vende

Una bolanta de dos ruedas de muy poco uso y en un precio equitativo. El que se interese por ella ocurra á la calle de Corrientes número 167.
f10 3p

BARATILLO.

CALLE de la Reconquista No. 19, de la plaza de la Victoria para San Francisco, á mano derecha á la media cuadra, la primera mercería, se vende agua de colonia superior á 4 y 5 reales frasco: pomada fresca á 3 reales, hilo de ovillos blanco á 4 y medio y 5 ps. Libra, de carretel de patente á 2 rs., espaviladeras finas á 4 y 5 rs., cintas de retrato anchas á 4 rs., y angostas á 2 rs. f10 3p

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa de marca grande, se venden y se aplican á $3. Se encuentran en casa del maestro sangrador, calle de la Reconquista, entre San Francisco y la plaza de la Victoria, núm. 33½. f6 15p

¡VIVA LA FEDERACION!

AL PUBLICO.
LA IMPRENTA
DE LA
LIBERTAD

SE ha trasladado de la calle de Corrientes No. 59, á la de la PAZ No. 55, inmediato al Teatro, donde se recibe toda clase de obras, para lo cual tiene un excelente surtido de tipos, laminas y adornos.— Todo á precio equitativo. f10 6*

En Venta

Una casa en la calle de Venezuela, tras del Templo de Sto. Domingo, bajo los números 36 y 38. En el primer patio tiene un cuarto á la calle, otro id. al zaguan con ventana á la calle, una sala al Este, un cuarto mas contiguo y una salita que cuadra el patio. En el segundo zaguan que vá al otro patio, hay varias habitaciones destruidas; el terreno se compone de mas de 12 varas de frente y pasa de 30 de fondo. Esta posesion por su localidad merece mucho interés para reedificarla. Quien se interese en su compra, ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. f 10

¡VIVA LA FEDERACION!

SE cita y emplaza á los acreedores de D. Joaquin Bareta por última vez, para que concurran el dia 12 del corriente al salon del Consulado á las 11 de la mañana, con prevencion que de no hacerlo les pará el perjuicio que haya lugar por derecho; cuya reunion la presidirá el Sr. Cónsul segundo de dicho Tribunal. Por disposicion de los Sres. Prior y Cónsules se publica y avisa.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1836.
ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
f10 3p Escribano del Consulado.

A las Velerias.
PABILO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú, No. 14. tfs

AVISO
De Tres Quemazones.

EN el pueblo de S. Fernando de Buena Vista se vende un terreno con 49 vrs. de frente al norte y 32 de fondo al sud, y linda por su frente calle por medio con el de Da. Nicolasa Frates, por su fondo con el de Da. Luisa Ramos &c.

En la calle de la Piedad una cuadra antes de llegar al Hospicio, hoy parroquia de Balvaneda, se vende una casa de azotea, que hace esquina al poniente y al sud (hoy con pulperia en egercicio) con armazon y mostrador de la casa, con trastienda, puerta y ventana de reja, patio cercado de material con puerta de calle, y puerta al fondo, cocina y pozo de rica agua: seguido de la trastienda se sigue un gran patio con una sala con reja á la calle, un buen zaguan con altillo y puerta de calle, cocina, pozo de agua ya dicho, y puerta para salir al fondo, todo cercado de pared de ladrillo, y el fondo cercado de pita.

En la Villa ó pueblo de Moron calle por medio con la Iglesia se vende una casa con 11 piezas y 1 cochera, y 2 corredores, uno á la plaza y el otro interior con una cuadra de terreno cercada de pita y tuna cubierta de monte de durazno, á mas 5 perales que forman cenador muy gruesos y copudos, y cargan mucho de peras anualmente, 66 higueras, y 77 talas prolongadas en la linea del cerco. En el fondo de dicha casa hay un gran patio todo cercado alto con material de ladrillo con puerta al monte que deja asegurada la casa, y capaz para depósito de mucha leña, madera, y para tener caballos. A la espalda de esta quinta calle por medio hay dos quintas cada una con dos cuadras de fondo y una de frente zanjeadas, y cercadas de pita con monte de duraznos hoy con bastante detrimento, y á mas hay dos cuadras de terreno ámplias de la quinta de la Iglesia una de frente y dos de fondo, menos 2 cuartos de tierra que se han vendido.

Dichas tres posesiones se venden por unos precios muy ínfimos, por finalizar una testamentaria á que corresponden. El que se interese en la compra del todo ó parte puede dirigirse á la calle de la Plata num. 38. f10 12p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 10.

D. Carlos Musso, Soriano.
Ernesto G·lles, Rio Janeiro.
Eduardo Fuzier, Montevideo.
Enrique Dupon, id.
Santos Casavallo, su esposa, una hija, una c iada, id.
Guillermo Steward, id.
Juana Silva, Banda Oriental.
Juan Baliero, Entre-Rios.
Manuel Segovia, Gualeguaychú.
José M. Toledo, y
Ramon Toledo, Santiago del Estero.
Juan Rennie, Montevideo.
Tomas Best, id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

A Beneficio del que subscribe.

HOI JUEVES 11 DE FEBRERO.

Despues de la Sinfonia de costumbre se representará la preciosa comedia nueva en 4 actos, original del sáblo *D. M. E de Gorostiza*, con el título de:—

CONTIGO

PAN Y CEBOLLA.

Los entre-actos serán sostenidos por sinfonias del mejor gusto. Finalizando la funcion con un graciacioso SAINETE.

Antonio Gonzalez

A las 8 y media.

Se venden

DOS bateas de panadería, una para amazar paz y otra de acemita, y unas puertas y ventanas, en la calle del Paraná No. 19, frente á la puerta traviesa de la Piedad, donde vive la dueña. Todo se dá barato por necesitar la pieza donde están todos estos muebles. f 11 4p

Aviso.

LA casa de comercio de D. FERNANDO DE LISLE, se ha trasladado á la calle del 25 de Mayo No. 45. f 11 3c

CONSULADO

De Belgica.

LA oficina de este Consulado ha sido trasladada a la calle del 25 de Mayo No. 45. f 11 3c

Aviso.

PARA acabar una consignacion hay de venta ahora en la tienda de Guillermo Hayt n, calle de Cangallo No. 45, sombreros ingleses legítimos de *Castor* de la primera calidad y de moda al ínfimo precio de 45 pesos con caja. No hay mas de dos cajones de estos sombreros.

En la misma tienda hay zapatos de verano extrangeros, para hombre, á $10 el par. f 11 3c

On Sale.

TO close a consignment, at Hayton's No. 45 calle de Cangallo, genuine English BEAVER HATS of prime quality and latest fashion, at the low price of $45 with box.

N. B.—There are but two cases of these hats.

***In the same store for sale men's summer shoes, imported, at $10 per pair. f 11 3c

Se vende

Un criado de campo apto para todo servicio. El que se interese por él ocurra á la calle de Cangallo No. 127. En la misma casa se vende un caballo como para paseo. f 11 3p

Sal superior

A BORDO, en Balizas, hay de venta en casa de

EDUARDO LUMB,

f 11 3* Calle de la Universidad No. 74.

Carnaval.

Aviso á las Comparsas.

SE alquilan vestidos de varias clases, tanto de hombre como de muger, á precios cómodos. Tambien se venden máscaras. Los vestidos son muy decentes y ricos. Ocúrrase á la calle de Corrientes, de la Merced dos cuadras para el Retiro, doblando para el Rio á la media cuadra No. 32. f 11 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 18, 19 y 20 del corriente, á las 4 de la tarde, las casas pertenecientes á Da. Josefá, Da. Vicenta y Da. Maria del Carmen Olive, tazada en cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 2 reales moneda corriente, calle de San Juan, cuartel 8, No. 171; y la otra perteneciente á Da. Juana Negrete, tazada en doce mil cuatrocientos setenta y seis pesos seis reales, calle de los Estados Unid s, cuartel No. 21, puerta No. 255 y 253, todo en moneda corriente. Buenos Aires y Febrero 8 de 1836.

Teodoro Montaño,

f 11 3p Escribano público y de número.

Aviso

Al bello sexo.

EN la Peluqueria de D. Julian Jardel, calle de la Plata No. 89, cuadra y media de la Catedral á mano derecha, se ha recibido un primoroso surtido de peinados de toda clase, confeccionados en Paris á la última moda.

El mismo Jardel tiene y hace rulos perpetuos al gusto de las Señoras que encontrarán en los artículos de su peluqueria toda la perfeccion deseable y los precios mas equitativos. f 11 3p

AVISO.

JUAN REFOJOS, albacea del finado D. Carlon Chacon, pone en conocimients de las personas que tuviesen cuentas pendientes con dicho finado se sirvan ocurrir en el término de tres dias contados desde la fecha à la calle de la Reconquista No. 12.—Buenos Aires 11 de Febrero de 1836. f 11 3p

Ley de Aduana

PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo, }
En inglés solo, } Su precio, 4
En frances solo, } reales cada uno.
Y en los tres idiomas juntos - - - - }

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

EL NOTICIOSO

DE

AMBOS MUNDOS.

PERIODICO

DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.

SE PUBLICA

Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.

Precio de la subscripcion $8 fuertes al año. f5 tf*

AVISO.

En el Establecimiento y Elaboratorio

DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN QUIMICA, CIRUJIA Y MEDICINA

D. Pedro Martinez,

Calle de la Paz No. 75,

SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas. e19 1mc

¡ Viva la Federacion !

Aviso.

En virtud de autorizacion recibida por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para pedir limosna, con el objeto de levantar el Templo del pueblo de San Vicente, tanto en dicho pueblo como en toda la Provincia: he autorizado al Sr. D. Martin Hidalgo, para que recolecte las que tengan á bien dar los vecinos de la ciudad para dicho objeto: lo que pongo en conocimiento del público para su inteligencia.

El Cura Vica·io de S. Vicente,

Francisco Ferreira.

Aviso interesante

A LOS albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 6, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se le dará á 4 pesos. Los señores que gusten com rar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con proligidad. e26 1mc

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—

Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

COLECCION

DE

obras y documentos

RELATIVOS

A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES

POR PEDRO DE ANGELIS.

SEXTO Y ULTIMO CUADERNO DEL TOMO 1.°

CONTIENE:—

Dedicatoria á S. E. el Sr. Brigadier G. D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Previncia de Buenos Aires.

1.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion al viage de Cruz á las Pampas.

2.—Tablas de distancia del mismo viage.

3.—Los pliegos 7 y 8 de las notas del Editar á la historia de Guzman.

4.—Conclusion del dictámen del Fiscal de Chile sobre los Césares.

5.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion á los papeles relativos á los Césares, que se pondrá tras de la carátula, cuyo título es: "Derroteros y viages á los Césares," &c.

6.—Diario de un viage á la Costa Magallánica, por los PP. Quiroga y Cardiel, con una advertencia del Editor.

7.—Proyecto de translacion de las fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado por Undiano, con una advertencia del Editor.

8.—Itinerario de un camino de Buenos Aires á Talca, por Cerro y Zamudio.

9.—Memoria sobre los obstáculos que encuentra, y las ventajas que prometen los establecimientos de la costa Patagónica, por D. Francisco de Viedma, con un discurso preliminar del Editor.

Se agrega la carátula y el índice del tomo primero. Solo falta para completarlo la conclusion del índice de la Historia Argentina, que se repartirá con los primeros cuadernos del tomo segundo. Podrán entretanto los Sres. Subscriptores enviar á la imprenta sus cuadernos, si gustan, para ponerlos en el órden que corresponde.

☞Los que deseen adornar este tomo con el retrato de S. E. el Sr. General ROSAS, a quien está dedicada la obra, lo hallarán en la Imprenta del Estado al precio de 6 pesos.☜

EL PRIMER CUADERNO DEL TOMO II.

CONTENDRA:—

1.—La primera parte de la historia de Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman, por el P. Guevara.

2.—La descripcion topográfica de la Villa de Potosí y partidos sugetos à su intendencia por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fué de aquella provincia.

3.—La continuacion del índice de la Historia Argentina de Guzman.

☞Aprovechando la indicacion que nos ha sido hecha por varios Sres Subscriptores, de evitar en lo posible la subdivision de las partes de cada tomo, nos hemos resuelto á reunir en adelante los dos números que corresponden á una subscripcion, en un solo cuaderno de 60 pliegos de impresion, que se repartirá el dia último de cada mes,

Just Published

A *N INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use. and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.*

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu ion will be made to those who buy by a ozen or gross

GUIA

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE

DE

COMERCIO DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE

1836.

AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la guerra y Marina, los Tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artistas, artesanos, con las calles y casas en que viven, con arreglo al registro de las patentes.

Se halla tambien el *decreto relativo* al ceremonial que se ha de observar en todas las funciones clásicas.

Y los modelos para las solicitudes dirigidas al Gobierno.

POR J. J. M. BLONDEL,

antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la Librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60. En la del Sr. Duportail, calle de Potosí núm. 46 y en casa del editor calle de Potosí núm. 1.—Precio 3 pesos.

Acaba de Publicarse y se halla de venta en esta imprenta—

EL

Vocabulario español é ingles.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños n se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

REMATES.

Por Perez y Ca.

En el almacen calle de la Reconquista numero 106.

El Jueves 11 del corriente á las 11 se rematrán precisamente á la mejor postura todos los artículos existentes en dicho almacen por tener que dedicarse á otro negocio su dueño.

Platos lisos pintados, tasas y jarros de diferentes clases, tasas de café y fuentes, lavatorios, escupideras, mostazeras, azucareras, teteras, mantequeras, vases, copas, botellas de cristal, yerva paraguaya y parnagua, té, café, arroz y porotes, pimenton y pimenta, tabaco picado y en rama, id. de oja paraguayo, tinajas grandes, molinillos para cafe, almidon de trigo, corchos para botellas, papel de estraza, alucema, ollas de fierro, aceite de comer, velas de molde y de baño, jabon negro, y pasas de uva, el armazon, farol, mostrador, pesas y balanzas, y cuanto existe en dicho almacen.

Por J. J. Arriola.

Calle del Perú No. 21.

El jueves 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura, como resto de factura, y para chancelacion de cuenta bretañas de Francia finas anchas y angostas, paños azules regulares, bramantes de algodon, medias de algodon finas, lisas y caladas para muger y tambien de hombre, gergones para alfombras, paños finos alemanes, cocos de colores lisos para forros, pañuelos de razo, brines de hilo blanco para pantalones, dichos id. de colores á cuadritos y á listas, anascotes negros, lanillas punzó, paños azules de estrella, pañuelos de casimir punzóes,, panas anchas id. pañuelos de espumilla de cuatro cuartas bordados, cotonias blancas finas para chalecos, galones de plata finos géneros de seda y algodon para trages, Tambien se rematará 1 cajon de zapatos ingleses para hombre, 1 cajon de papel ingles de varios tamaños para escribir y algunas libras de lacre, y otros varios efectos.

Tambien un fardito de muselinas finas de mil rayas, y un cajon de hilo de carretel blanco, de buena calidad.

Tambien bayetones de muy buena calidad y colores, una partidita de pintura para puertas y ventanas en barrilitos, y unas bolsas de corchos chicos para tapones.

Por Tomas Gowland.

DE MUEBLES.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán a la mejor postura como perteneciente á un sugeto que se ausenta del pais los siguientes muebles todos casi nuevos—

2 cómodas, 2 cujas
2 y media docenas de sillas
Mesas de caoba y de pino
1 alacena
1 mesa con estante y algunos otros muebles y útiles de familia.

F(

The very

STEPHI

mediate d
The A
pool only
materials
sirely—I
having fi
for passe
that of I
For fu
signees I
to Capt.
o

d7 tf

F

t
then 18
gers ma
on boar
& being
mediate
having
the com

or to

F

The ve

800 to

be desp
sage
apply
Me

P

FAV
fe, ac
Monte
y lista
del 12
mite :
pasage
lento
tevide
rio, y

f3 8c

El

PHE,
tevide
mand
en los
Est
en ca
te. I
ú otra
consig

f3 tf

El

cho d
trata
No. 1
en Mo

Pa

Adm
de
co
lo

su co
lla la
drá
Pa
los S

tf

F
Lo

do

tiem
do y
to, y
ran
exce
mas
Pr
os
á

tr

I

per
Ant
ton
los
pre
con

o26

L
(3
ca

S
N

I
m
R

I
s

I

pe
ta
fe
co
en
en
es
de
m
co
rá

m
do
ve
po
el
yo
te
mo

no
co
ve
qu
se
ra
ta
ble
ha
fe
qu
M
en
un
mo
pe

su
rá

rá
tir
la
ho

lle

Sc
tu
so
se
ni
ma

En
D
B
R